



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**21559**

*Procedimiento Ordinario 747/2012*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000747 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> CELESTINE CHIDIEBERE NWANONOBÍ, JAIRO POZA RUIZ , UCHENNA NWANONOBÍ , ELVIN YOHAIDE NOVA NOVO , DAVID ALEJANDRO BENABARRE VIVAR , JOSE ANTONIO IZQUIERDO BARRERA contra la empresa OASIS AMBIENT SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Que estimando como estimo la demanda formulada por los Sres.

CELESTINE CHIDIEBERE NWANONOBÍ, JAIRO POZA RUIZ , UCHENNA NWANONOBÍ , ELVIN YOHAIDE NOVA NOVO , DAVID ALEJANDRO BENABARRE VIVAR , JOSE ANTONIO IZQUIERDO BARRERA contra OASIS AMBIENT S.L.U. debo condenar y condeno a éste a que abone a aquéllos la cantidad de 4.128,89 euros para CELESTINE CHIDIEBERE NWANONOBÍ, 4.433,39 euros para JAIRO POZA RUIZ, 3940,10 euros para UCHENNA NWANONOBÍ, 4.433,39 euros para ELVIN YOHAIDE NOVA NOVO, 4.433,39 para DAVID ALEJANDRO BENABARRE VIVAR, 4.433,39 euros para JOSE ANTONIO IZQUIERDO BARRERA .

Y para que sirva de notificación en legal forma a OASIS AMBIENT SLU , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Noviembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

